



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2466

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes; Las Instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; el Memorando N°02/2012 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Chiguayante, de fecha 22 de noviembre de 2012, mediante el cual se designan los integrantes del Comité de Bienestar Municipal; lo establecido en la Ley N° 19.754 que "Otorga Prestaciones de Bienestar a Funcionarios Municipales" y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase los funcionarios que se detallan integrantes del Comité de Bienestar Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

<i>Propuestas por el Alcalde</i>	<i>Propuestas por la Asociación de Funcionarios Municipales</i>
Jorge Wong Barreda	Patricia Pradenas Islas
Eduardo Agurto Campos	Bernardita Palma Valero
Paulina Ibáñez Rodríguez	Cynthia Boero Seguel

- 2) Este Comité se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.754 y el Reglamento de Bienestar Municipal.
- 3) El Secretario de este Comité será el Jefe de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/hchn.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Asociación de Funcionarios Municipales
- Departamento de Personal
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:05  
FIRMA: 19/12/12

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:55  
FIRMA: 19/12/12

